



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSR-SJB: 238 - 19**

Comodoro Rivadavia,

**24 ABR. 2019**

VISTO:

La Nota CUDAP N° 3047/19 presentada por el Prof. Ignacio Rivero, solicitando autorización para desarrollar actividades docentes complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el ciclo lectivo 2018 el Prof. Rivero fue promovido al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Historia Argentina III, con servicio a otras Carreras.

Que el Prof. Rivero se desempeña entre los meses de abril y julio como Jefe de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación simple, en la Carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, dictando dos asignaturas, Historia sociocultural de la Argentina Contemporánea y Políticas Culturales y Campo educativo Formal.

Que el Prof. Rivero se desempeña como docente de la Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, dictando clases en Contextos de encierro.

Que en el ciclo lectivo 2018 no se le abonó al Prof. Rivero una de las asignaturas de la Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural por entrar en incompatibilidad, dado que se desempeña como docente de nivel medio en la provincia del Chubut.

Que a partir del 1 de abril del corriente el Prof. Rivero le corresponderá desempeñarse como docente Jefe de Trabajos Prácticos exclusivo dando cumplimiento a la Ordenanza del Consejo Superior 121.

Que dado que las designaciones en las asignaturas de la Tecnicatura son a término y finalizan el 31 de julio de 2019 es necesario autorizar el desarrollo de actividades docentes complementarias.

Que es facultad de este Cuerpo decidir al respecto.

Que según Resolución del Consejo Superior N° 052/10 corresponde tratar en primer término por este Cuerpo y luego por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 22 y 23 de abril, ppdos.

...//



.../2.-

POR ELLO,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Art.1º) Autorizar al Prof. Ignacio Rivero, DNI 31.985.380, a realizar actividades docentes complementarias por el período 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019.

Art. 2º) Infórmese al Consejo Superior dando cumplimiento a la Resolución del Consejo Superior N° 052/10.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 238 - 19**

nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente